



Ministerio de Educación y Justicia  
**Universidad Nacional de Salta**  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 OCT. 1988

Expte. N° 16.140/88

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de un (1) cabezal baño termostático y cuatro (4) mesas crique efectuada por Ing. Elio / Emilio Gonzo, con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI); y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos del proyecto "Desarrollo de Materiales Catalíticos", Legajo N° 3919000, resoluciones Nos. 9330/86, 9787/86-452 y 0810/87-494, correspondiente al subsidio que le otorga el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación de la Universidad aconseja / se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 del H. Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones / Científicas y Técnicas (CONICET) la donación de los siguientes bienes efectuada por intermedio del Ing. Elio Emilio GONZO, destinados al Instituto / de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por la suma de australes trece mil quinientos cuarenta y nueve con veinte centavos (A 13.549,20):

- Un (1) Cabezal baño termostático con recirculación con controlador de temperatura de 10 a 100°C, con relay de estado sólido, sensor de resistencia de platino, recisión  $\pm 0,01^\circ\text{C}$ , para operar con 220 V 50 Hz:.....A 12.890,00
- Cuatro (4) Mesas crique para laboratorio. Altura máxima de hasta 30 cm., plataforma de 160 x 180 cm. Carga de hasta 69 Kg., PRECYTEC, modelo M-10, c/u. a A 164,80:.....A 659,20

T O T A L :.....A 13.549,20

ARTICULO 2°.- Establecer que los bienes detallados precedentemente fueron adquiridos a la firma Química Erovne S.A., Córdoba 2552, Buenos Aires, por los precios indicados, según la factura N° 147060 cuya copia obra a Fs. 2.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 665 - 88

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO